REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 55-2003

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cinco celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 10 de noviembre de 2003, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Dra. Sandra García, Lic. Rubén Salas Salazar, Marvin Herrera Araya, Dr. Wilberth Pérez Ramirez y Lic. Guillermo Vargas Salazar, Propietarios, MSc. Alejandrina Mata Segreda, Lic. Rubén Leandro Montero y .Msc. Reina Fonseca Ortega, suplentes y el Lic. Nelson Monge Céspedes, Secretario General.

Ausente con justificación: MBA. Edgar Carpio Solano, Licda. Gloria Paniagua Soto.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Reina Fonseca en ausencia de la señora Gloria Paniagua Soto.

ARTICULO 1

Reflexión

El señor Ministro de Educación se refirió a la publicación de la prensa escrita donde aluden al Consejo Superior de Educación.

Manifestó el señor Ministro que a raíz de las publicaciones que se han hecho y de las cuales habíamos tomado nota que se avecinaban, este Consejo deberá pronunciarse. La publicación en sí desde luego el titulo pretende llamar la atención, cuando a mi me llamaron del Periódico La Nación los envíe a hablar con el Secretario del Consejo para que les informara respecto al informe de la Contraloría como esta el asunto.

Lo que si me pareció que ya tomó otro color es el editorial del domingo anterior, primero porque le dedica toda la crítica al Consejo Superior de Educación y a CONESUP se refiere muy poco.

Le solicité al Secretario General que si para esta tarde teníamos que ver solo ese tema, hiciéramos un texto donde lo analicemos todo, y que él lo firme pero eso sí con una carta con asidero jurisdiccional, en virtud de la resolución de Sala Constitucional que consagra el derecho de respuesta.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-55-03

- **Enviar al Periódico La Nación el siguiente texto de respuesta al Editorial publicado el domingo 9 de noviembre de 2003 en el cual alude al Consejo Superior de Educación.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN HA CUMPLIDO

El diario La Nación, en su Editorial del pasado domingo 9 de noviembre, basado en el informe elaborado por la Contraloría General de la República sobre la competencia y el funcionamiento en general de este Consejo, recoge afirmaciones que no se ajustan estrictamente a la verdad.

De conformidad con el artículo 81 de la Constitución Política de 1949, corresponde a este Consejo la dirección general de la enseñanza oficial, lo que implica la fijación de políticas, competencia que ha venido ejerciendo desde la década de los años 50, en muy variadas formas y que el estudio no valoró. Los que siguen son algunos de los campos de decisión en los que ha trabajado el Consejo Superior de Educación:

- Los planes y programas de estudio en todos los niveles del sistema educativo bajo su competencias, desde la Educación Preescolar hasta la Educación Diversificada.

- Las políticas, reglamentos o normas de evaluación de los aprendizajes.

- La política y los reglamentos de organización de los establecimientos oficiales de educación media.

- La Política de Educación Integral de la Sexualidad Humana.

- La creación de nuevas modalidades de colegios tales como los científicos, los ambientalistas, los deportivos y los de humanidades.

- Los libros de texto y demás materiales que deben utilizar los centros educativos.

- Las políticas de edificación de centros educativos, con el propósito de velar porque dichas edificaciones respondan a criterios técnicos y adecuados a la realidad costarricense y a cada una de sus zonas.

- La equiparación de títulos de Bachillerato extendidos en el exterior con los niveles de exigencia del bachillerato nacional, según mandato legal.

- La política de macroevaluación del sistema en relación con pruebas nacionales.

- La política de promoción de la equidad en educación.

- Análisis y aprobación de los proyectos de políticas de desarrollo educativo presentados por cada Gobierno.

- Los planes de alfabetización que se han implementado en las últimas décadas.

- El funcionamiento de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, así como sus planes y programas de estudio, porque así lo establece una ley que se encuentra vigente y que, hasta que no sea declarada inconstitucional, en caso de que lo sea, es de obligado acatamiento en virtud del artículo 11 de la Constitución Política.

Por otro lado, el informe de la Contraloría General comprende un período muy corto del funcionamiento de este Consejo: del 1 de noviembre del 2002 al 30 de marzo del 2003, por lo que resulta comprensible que sea un informe incompleto que presenta imprecisiones.

Para atender las funciones y responsabilidades que le competen, este Consejo ha venido cumpliendo con las cinco sesiones mensuales que establece su Reglamento. Además, ha conformado comisiones especiales y ha organizado diversas sesiones de análisis en aras de cumplir mejor con su competencia y de propiciar el mejoramiento de la educación costarricense.

Por respeto a la institucionalidad de la Contraloría General de la República y porque es su responsabilidad, el Consejo se abocará en las sesiones inmediatas a analizar de manera exhaustiva el informe de la Contraloría, a la que le puntualizará las imprecisiones, omisiones e inconsistencias de dicho informe y, lo más importante, le demostrará que sí ha venido cumpliendo con su competencia Constitucional, lo que no excluye que tenga que mejorar el seguimiento de las políticas aprobadas y aspectos de carácter administrativo, como es usual en cualquier órgano de la Administración Pública .

ARTICULO 2

Contratación de la consultoría para el análisis del Informe No. DFOE-EC-112003 sobre estudio del Consejo Superior de Educación.

Una vez analizada la cotización enviada por el señor Celín Arce Gómez, el Consejo Superior de Educación considerando que:

1. El Consejo Superior de Educación está siendo aludido directamente por el Periódico La Nación a raíz del Informe DFOE-EC-11/2003 de la Contraloría General de la República.

2. Urge preparar respuesta al ente Contralor ante los alcances de las denuncias planteadas, para lo cual se requiere la contratación de un profesional externo especializado en legislación escolar que emita criterio legal sobre los aspectos jurídicos en el informe en mención.

3. El artículo 79.2 de la Ley de Contratación Administrativa establece: " cuando la prestación objeto del contrato se relaciona con materias que requieren seguridades calificadas, por lo que no convenga interesar sino a determinadas personas, se podrá omitir el convenio público y contratar directamente con el proveedor idóneo.

4. El Licenciado Celín Arce Gómez es un profesional connotado en el campo del derecho educativo costarricense, con amplia experiencia y quien ha ocupado puestos en las instancias jurídicas del Ministerio de Educación.

5. El Lic. Arce posee además publicaciones en el campo del derecho educativo por lo cual se considera que es la persona idónea para que realice análisis del informe enviado por la Contraloría General de la República.

6. El Consejo Superior de Educación no cuenta con personal suficiente para realizar dicho análisis, además de que está abarrotado de trabajo, todo lo cual impide dedicarse al mismo y contestar en el tiempo que la Contraloría General de la República lo solicita.

7. Se buscó en el Registro de Proveedores personas calificadas para esta prestación, que al no existir es seleccionado directamente el Lic. Celín Arce Gómez.

8. Según el Departamento de Contabilidad del Consejo Superior de Educación se cuenta con un presupuesto para cancelar dichos servicios.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-55-03

- **Debido al enfoque de fondo que requiere la respuesta a la Contraloría General de la República y a la premura que el Consejo Superior de Educación tiene en contestar el informe DFOE-EC-11/2003, oficio No. 11496 a la Contraloría General de la República en un plazo de 22 días en el primero y de 2 meses el segundo, sobre el funcionamiento de este Organo, se hace necesario autorizar la contratación de los servicios profesionales del Lic. Celín Arce Gómez, para el análisis y sus correspondientes recomendaciones una vez comprobado que el oferente posee calificaciones y conocimientos suficientes en el campo del Derecho Educativo; necesidad administrativa que no sería satisfecha en cuanto al tiempo para contestar dicho informe si acudiéramos a otros medios de Contratación Administrativa que ameritan un procedimiento administrativo más lento. Dicho informe debe darse en un plazo de 10 días hábiles a partir de la firma del contrato por parte del Representante Legal .**

- **Autorizar al Secretario General de este Consejo para que realice las acciones pertinentes a efecto de comunicar y ejecutar el contrato a la mayor brevedad posible.**

ARTICULO 3

Aprobación de las actas No. 53 y 54-2003

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten los contenidos de las actas de la sesión ordinaria No. 53-2003 y 54-2003 celebradas los días 3 y 4 de noviembre respectivamente.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-55-03

- **Aprobar el acta de la sesión No. 53-2003 con las modificaciones de forma propuestas.**

- **Aprobar el acta de la sesión No. 54-2003 a excepción del acuerdo 03-54-03 el cual va a ser revisado por el Plenario en la próxima sesión.**

- **Instruir al Secretario General del Consejo Superior de Educación realizar un estudio secuencial sobre los diversos acuerdos tomados por este Organo sobre el Programa MEP-UNED para policías, el cual se conocerá en la próxima sesión.**

ARTICULO 4

Oficio DM 6350-11, suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas quien remite Propuesta sobre el acuerdo 11-2002 sobre el Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes

Analizado el oficio 6350-11 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-55-03

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis Propuesta sobre el acuerdo 11-2002 del Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes.**

ARTICULO 5

Respuesta de recurso de amparo interpuesto por el Instituto Parauniversitario GAIA, declarado sin lugar.

Se toma nota.

ARTICULO 6

Oficio DM 5639-10 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salazar, Ministro de Educación para designar un representante del Consejo Superior de Educación al Primer Encuentro Nacional de Educación para Todos.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-55-03

- **Designar a la señora Gloria Paniagua Soto como representante del Consejo Superior de Educación al Primer Encuentro Nacional de Educación para Todos a celebrarse el 26 de noviembre del año en curso.**

ARTICULO 7

Asuntos varios

La señora Alejandrina Mata se refirió a gira que realizó por la zona sur del país y visita que realizó a la Escuela Republica de Italia para conversar sobre el proyecto italo-costarricense. (Se adjunta oficio al expediente)

ARTICULO 8

Informe de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Informe No. 27-2003

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0769	Nadia Aguilar Buenfil	Bachillerato en Enseñanza Media	México
0842	Mónica Muñoz Núñez	Bachillerato en Enseñanza Media	Rep. Domincana
0843	Kristina Bower Jones	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0845	Eva Krig Lutz	Bachillerato en Enseñanza Media	Alemania
0847	Melina Velarde Pajuelo	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0848	Angelina Lais Carvajal	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0849	Pablo Fernández Flores	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0850	Maira Rivera Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
0852	Guido Polo Farfan	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0856	Ligia Capuano Detlefsen	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0858	Ivonny Brooks Morales	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0859	Carlos Gutiérrez Domínguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0862	Marta Dudeková	Bachillerato en Enseñanza Media	Rep. Checa
0865	Cinthia Kam Ho	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0868	Ronald Paisano Barahona	Bachillerato en	Nicaragua

		Enseñanza Media	
0869	Atilio Rey Sotillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0872	Carlos Meléndez Ortiz	Bachillerato en Enseñanza Media	Alemania
0875	Joan G. Junqueira Dobles	Bachillerato en Enseñanza Media	Brasil
0877	Kallahan Chavarría García	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0879	Daniela Bulgarelli Zamora	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0880	Franckie Pampin	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0881	Jorge Cachay Rabanal	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0882	Percy Vizcarra Vargas	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0883	Aldo Shikina Anakaki	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0885	Marco A. Cavajal Soto	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-55-03

- **Equiparar los estudios a todas las personas de la lista anterior**.

2.- Solicitud de equiparación certificado de IV ciclo diversificado de Educación Especial con el Bachillerato en Educación Media otorgado al estudiante Wilberth Angulo Obando únicamente para efectos laborales.

Una vez analizada la documentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-55-03

- **Trasladar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, solicitud de equiparación certificado de IV ciclo diversificado de Educación Especial con el Bachillerato en Educación Media otorgado al estudiante Wilberth Angulo Obando, únicamente para efectos laborales, para que brinde criterio legal por el cual justifican la equiparación.**

Comisión de Planes y Programas

1.- Oficio LP 0162-2003 de la Directora de Liceo de Pocora donde solicita más docentes para que se integren a los Comités de Apoyo en los colegios académicos y técnicos.

La Comisión de Planes y Programas considerando que:

La "Normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales" indica en su artículo 7:

"Todo centro educativo organizará un comité de apoyo educativo que estará integrado por los recursos humanos existentes en la institución:

a) En I y II Ciclo de la Educación General Básica el director de la institución o su representante, los docentes de Educación Especial si los hubiere, representantes de los maestros regulares y representantes de los padres de familia de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

b) En el III ciclo y la Educación Diversificada el director de la institución o su representante, representantes de los orientadores, representantes de los docentes de Educación Especial si los hubiere, representantes de los profesores guías y representantes de los padres de familia.

Las funciones de este Comité quedará establecidas en el Manual de Procedimientos"

Como puede observarse, el Comité de Apoyo Educativo está conformado por cuatro o cinco personas según sea el caso, por que lo una buena distribución del trabajo no permitirá la sobrecarga en una sola persona. El Consejo Superior de Educación no considera oportuno modificar esta norma.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-55-03

Si la preocupación del Liceo de Pocora se centra más bien en la remuneración a los miembros de dicho comité, esta preocupación deberá dirigirse al Ministerio de Educación.

2.- Solicitud de cambio de modalidad del Colegio de Pejibaye.

Analizada la documentación sobre solicitud de cambio de modalidad de una institución educativa, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-55-03

- **No autorizar dicha solicitud dado que no se aportan los documentos respectivos que demuestren la viabilidad de la iniciativa. Una vez que se presente la solicitud completa será considerada por este Consejo.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 55-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de noviembre de 2003, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 56 del 17 de noviembre 2003.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0769

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento de la Enseñanza Preparatoria, obtenidos en la República de México, por Nadia Alida Aguilar Buenfil

FECHA: 08 de octubre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 26 de agosto de 2003, a saber:

1-Certificado que aprobó exámenes de todas las asignaturas que integran la enseñanza preparatoria en la Especialidad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Yucatán, debidamente legalizada.

2-Certificación del Tercer Secretario Consular de la Embajada de México en Costa Rica, externa que Nadia Alida Aguilar Buenfil, cursó satisfactoriamente los Estudios de Educación Media Superior, incluido el Nivel Secundario en la Escuela Preparatoria No 2 de la Universidad Autónoma de Yucatán.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar la Enseñanza Preparatoria obtenido en la República de México, por Nadia Alida Aguilar Buenfil, a un Bachiller en Educación Media.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #27, Acta 55
10 de 11 de 2003
FIRMA

0928

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0769

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento de la Enseñanza Preparatoria, obtenidos en la República de México, por Nadia Alida Aguilar Buenfil

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Nadia Alida Aguilar Buenfil, que consta en el expediente N°. 0769

SE RECOMIENDA:

Equiparar la Enseñanza Preparatoria obtenido en la República de México, por Nadia Alida Aguilar Buenfil, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

MCDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0842

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

929

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller obtenido en la República Dominicana, por Mónica Muñoz Núñez

FECHA: 04 de noviembre de 2003

Revisada la documentación aportada por el interesado el 0 4de setiembre del 2003, a saber:

1-Diploma de Conclusión de la Educación Media, que lo acredita como Bachiller, autorizado por la Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Culturas, el Consejo Nacional de Educación. Dado en Santo Domingo el 30 de noviembre de 1996, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller obtenido en la República Dominicana, Mónica Muñoz Núñez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0842

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller obtenido en la República Dominicana, por Mónica Muñoz Núñez

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Mónica Muñoz Núñez, que consta en el expediente N°. 0842

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller obtenido en la República Dominicana, Mónica Muñoz Núñez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0850

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

932

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller, obtenido en la República de Cuba, por Maira Rivero Rodríguez

FECHA: 04 de noviembre de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 05 de setiembre de 2003, a saber:

1-Título de Bachiller, por haber cursado y aprobado los estudios del Nivel Medio Superior de la Educación General Politécnica y Laboral, autorizada por el Ministerio de Educación dado en Bactolomé Mosó Granma el 07 de julio de 1994, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller, obtenido en la República de Cuba por Maira Rivero Rodríguez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0850

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller obtenido en la República de Cuba, por Maira Rivero Rodríguez

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Maira Rivero Rodríguez, que consta en el expediente N°. 0850

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller obtenido en la República de Cuba, por Maira Rivero Rodríguez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILLIAM PÉREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0845

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

930

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Bachillerato obtenido en la República de Alemania, por Eva Leonie Krug Lutz

FECHA: 04 de noviembre de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 05 de setiembre del 2003, a saber:

1-Certificado de Bachillerato, otorgado por el Colegio Methau Schule Radolfzell de grado superior técnico profesional , tres años con énfasis ciencias agrícolas que lo faculta para ingresar alguna carrera de las universidades en Alemania, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Bachillerato obtenido en la República de Alemania, por Eva Leonie Krug Lutz, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0845

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Bachillerato obtenido en la República de Alemania, por Eva Leonie Krug Lutz

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Eva Leonie Krug Lutz, que consta en el expediente N°. 0845

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Bachillerato obtenido en la República de Alemania, por Eva Leonie Krug Lutz, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILLYRTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0872

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

931

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Bachillerato obtenido en la República de Alemania, por Carlos Alberto Meléndez Ortiz

FECHA: 07 de noviembre de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 10 de setiembre del 2003, a saber:

1-Constancia de Bachillerato, otorgado por la Escuela Albert Einstein escuela en Nivel Medio Superior, correspondiente al Distrito de Main Taunus , debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Bachillerato obtenido en la República de Alemania, por Carlos Alberto Meléndez Ortiz, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0872

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Bachillerato obtenido en la República de Alemania, por Carlos Alberto Meléndez Ortiz

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Carlos Alberto Meléndez Ortiz, que consta en el expediente N°. 0872

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Bachillerato obtenido en la República de Alemania, por Carlos Alberto Meléndez Ortiz, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0856

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Guatemala, por Ligia Capuano Detlefsen 933

FECHA: 04 de noviembre de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 08 de setiembre del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras, otorgado por la Dirección del Colegio Privado Mixto Suizo Quetzaltemango, dado en Guatemala el 03 de julio de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Guatemala por Ligia Capuano Detlefsen, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0856

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Guatemala, por Ligia Capuano Detlefsen

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Ligia Capuano Detlefsen, que consta en el expediente N°. 0856

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Guatemala por Ligia Capuano Detlefsen, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0862

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

934

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Bachillerato obtenido en la República Checa por Marta Dudeková

FECHA: 04 de noviembre de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 09 de setiembre del 2003, a saber:

1-Certificado de Examen de Bachillerato, otorgado por el Centro Secundario de Formación Profesional en Nutrición Tiplece, calificación total absolvió. Dado en Tiplece el 16 de setiembre de 1992, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Bachillerato obtenido en la República Checa, por Marta Dudeková, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0862

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Bachillerato obtenido en la República Checa por Marta Dudeková

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Marta Dudeková, que consta en el expediente N°. 0862

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Bachillerato obtenido en la República Checa, por Marta Dudeková, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBER HERRERA RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME Nº 0868

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

935

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Ronald Hubert Paisano Barahona

FECHA: 04 de noviembre de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 09 de setiembre del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, otorgado por el Ministerio de Educación. Dado en Rivas el 16 de diciembre de 1993, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, Ronald Hubert Paisano Barahona, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-08-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0868

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Ronald Hubert Paisano Barahona

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Ronald Hubert Paisano Barahona, que consta en el expediente N°. 0868

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua por Ronald Hubert Paisano Barahona, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0869

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

936

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias obtenido en la República de Venezuela, por Atilio Rey Sotillo

FECHA: 04 de noviembre de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 09 de setiembre del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias, otorgado por la Unidad Educativa Simón Rodríguez extendido por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes Viceministro de Asuntos Estudiantiles, dado en Caracas el 18 de julio de 2001, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias obtenido en la República de Venezuela, por Atilio Rey Sotillo, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0869

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias obtenido en la República de Venezuela, por Atilio Rey Sotillo

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Atilio Rey Sotillo, que consta en el expediente N°. 0869

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias obtenido en la República de Venezuela, por Atilio Rey Sotillo, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH IBAREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0875

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

937

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento de la Enseñanza Media obtenido en la República de Brasil, por Joan Gabriel Junqueira Dobles

FECHA: 04 de noviembre de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 11 de setiembre del 2003, a saber:

1-Certificado de Enseñanza Media, otorgado por el Centro Educacional de Lagoa Dado en Río de Janeiro el 24 de abril de 2003/, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar la Enseñanza Media obtenido en la República de Brasil, por Joan Gabriel Joan Gabriel Junqueira Dobles, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0875

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento de la Enseñanza Media obtenido en la República de Brasil, por Joan Gabriel Junqueira Dobles

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Joan Gabriel Junqueira Dobles, que consta en el expediente N°. 0875

SE RECOMIENDA:

Equiparar la Enseñanza Media obtenido en la República de Brasil, por Joan Gabriel Joan Gabriel Junqueira Dobles, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0879-

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

938

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Daniela de Jesús Bulgarelli Zamora

FECHA: 10 de noviembre de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 12 de diciembre del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras, otorgado por el Instituto Bilingüe Dawal Tegucigalpa MDC, Secretaría de Educación, dado en Carayaguila M D C el 10 de agosto de 1999, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Daniela de Jesús Bulgarelli Zamora, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0879-

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Daniela de Jesús Bulgarelli Zamora

FECHA DE SESION: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Daniela de Jesús Bulgarelli Zamora, que consta en el expediente N°. 0879-

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Daniela de Jesús Bulgarelli Zamora, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0885

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

939

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenidos en la República de Perú, por Marco Antonio Carvajal Soto

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 16 de setiembre de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, con los cinco años de estudios aprobados entre 1993 y 1997, debidamente legalizado.

2-Certificación del Secretario Consular Embajada de Perú en Costa Rica, externa que Marco Antonio Carvajal Soto cursó y aprobó los cinco años de la Educación Secundaria, que lo facultan para ingresar a la universidad

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Marco Antonio Carvajal Soto , a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0885

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Marco Antonio Carvajal Soto

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Marco Antonio Carvajal Soto, que consta en el expediente N°. 0885

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Marco Antonio Carvajal Soto , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edifido Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0883

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenidos en la República de Perú, por Aldo Jesús Shikina Anakaki 940

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 12 de setiembre de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, con los cinco años de estudios aprobados entre 1990 y 1994, debidamente legalizado.

2-Certificación del Secretario Consular Embajada de Perú en Costa Rica, externa que Aldo Jesús Shikina Anakaki cursó y aprobó los cinco años de la Educación Secundaria, que lo facultan para ingresar a la universidad

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Aldo Jesús Shikina Anakaki , a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0883

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Aldo Jesús Shikina Anakaki

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Aldo Jesús Shikina Anakaki , que consta en el expediente N°. 0883

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Aldo Jesús Shikina Anakaki , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILHERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0881

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

941

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenidos en la República de Perú, por Jorge Jersson Cachay Rabanal

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 12 de setiembre de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, con los cinco años de estudios aprobados entre 1993 y 1997, debidamente legalizado.

2-Certificación del Secretario Consular Embajada de Perú en Costa Rica, externa que Jorge Jersson Cachay Rabanal cursó y aprobó los cinco años de la Educación Secundaria, que lo facultan para ingresar a la universidad

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Jorge Jersson Cachay Rabanal , a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0881

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Jorge Jersson Cachay Rabanal

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Jorge Jersson Cachay Rabanal , que consta en el expediente N°. 0881

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Jorge Jersson Cachay Rabanal , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edifido Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0852

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA 942

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Guido Polo Farfan

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 08 de setiembre de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, con los cinco años de estudios aprobados entre 1982 y 1988, debidamente legalizado.

2-Certificación del Secretario Consular Embajada de Perú en Costa Rica, externa Guido Polo Farfan curso y aprobó los cinco años de la Educación Secundaria, que lo faculta para ingresar a la universidad

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Guido Polo Farfan, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0852

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Guido Polo Farfan

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Guido Polo Farfan, que consta en el expediente N°. 0852

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios , obtenido en la República de Perú, por Guido Polo Farfan , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILLIAM PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0847

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Melina Velarde Pajuelo 903

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 05 de setiembre de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, con los cinco años de estudios aprobados entre 1987 y 1991, debidamente legalizado.

2-Certificación del Secretario Consular Embajada de Perú en Costa Rica, externa que Melina Velarde Pajuelo curso y aprobó los cinco años de la Educación Secundaria, que lo faculta para ingresar a la universidad

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Melina Velarde Pajuelo, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0847

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Melina Velarde Pajuelo

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Melina Velarde Pajuelo, que consta en el expediente N°. 0847

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Melina Velarde Pajuelo, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PÉREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0849

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

944

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Paolo César Fernández Flores

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 05 de setiembre de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, con los cinco años de estudios aprobados entre 1992 y 1996, debidamente legalizado.

2-Certificación del Secretario Consular Embajada de Perú en Costa Rica, externa Paolo César Fernández Flores curso y aprobó los cinco años de la Educación Secundaria, que lo faculta para ingresar a la universidad

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Paolo César Fernández Flores, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0849

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Paolo César Fernández Flores

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Paolo César Fernández Flores, que consta en el expediente N°. 0849

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Paolo César Fernández Flores, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA LIEDA GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0882

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios, obtenidos en la República de Perú, por Percy Vizcarra Vargas 945

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 12 de setiembre de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, con los cinco años de estudios aprobados entre 1987 y 1991, debidamente legalizado.

2-Certificación del Secretario Consular Embajada de Perú en Costa Rica, externa que Percy Vizcarra Vargas cursó y aprobó los cinco años de la Educación Secundaria, que lo facultan para ingresar a la universidad

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Percy Vizcarra Vargas , a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0882

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Percy Vizcarra Vargas

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Percy Vizcarra Vargas, que consta en el expediente N°. 0882

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Percy Vizcarra Vargas, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WINSERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0865

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Cinthia Kam Ho

946

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 09 de setiembre de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, con los cinco años de estudios aprobados entre 1996 y 2000, Ministerio de Educación, debidamente legalizado.

2-Certificación del Secretario Consular Embajada de Perú en Costa Rica, externa que Cinthia Kam Ho curso y aprobó los cinco años de la Educación Secundaria, que lo faculta para ingresar a la universidad

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Cinthia Kam Ho, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0865

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenidos en la República de Perú, por Cinthia Kam Ho

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Cinthia Kam Ho, que consta en el expediente N°. 0865

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios obtenido en la República de Perú, por Cinthia Kam Ho, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

DR. WILBERTH PEREZ RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0880

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

942

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School obtenidos en los Estados Unidos, por Frankie Pampin

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 12 de setiembre del 2003, a saber:

1-Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School, otorgado por Walton High School Broux New York, debidamente legalizado.

2-Certificado de la señora Celia María Chaves, Asesora Educacional del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, externa que Frankie Pampin, presentó el diploma oficial de educación secundaria.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Frankie Pampin, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0880

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School, obtenidos en los Estados Unidos, por Frankie Pampin

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Frankie Pampin, que consta en el expediente N°. 0880

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Frankie Pampin, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. WILBER HERRERA RAMIREZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0859

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

948

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School obtenidos en los Estados Unidos, por Carlos Alberto Gutiérrez Domínguez

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 08 de setiembre del 2003, a saber:

1-Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School, otorgado por Nwe Holstein High School, debidamente legalizado.

2-Certificado de la señora Celia María Chaves, Asesora Educacional del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, externa que Carlos Alberto Gutiérrez Domínguez, presentó el diploma oficial de educación secundaria.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Carlos Alberto Gutiérrez Domínguez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0859

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School, obtenidos en los Estados Unidos, por Carlos Alberto Gutiérrez Domínguez

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Carlos Alberto Gutiérrez Domínguez, que consta en el expediente N°. 0859

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Carlos Alberto Gutiérrez Domínguez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC WEBERTH PEREZ RAMIEZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0858

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

949

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School obtenidos en los Estados Unidos, por Ivonny Brooks Morales

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 08 de setiembre del 2003, a saber:

1-Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School, otorgado por American Academy Miami Florida, debidamente legalizado.

2-Certificado de la señora Celia María Chaves, Asesora Educacional del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, externa que Ivonny Brooks Morales, presentó el diploma oficial de educación secundaria.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Ivonny Brooks Morales, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0858

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School, obtenidos en los Estados Unidos, por Ivonny Brooks Morales

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Ivonny Brooks Morales, que consta en el expediente N°. 0859

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Ivonny Brooks Morales, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. WILBERTH PÉREZ RAMIEZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0877

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

950

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School obtenidos en los Estados Unidos, por Kallahan Chavarría García

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 11 de setiembre del 2003, a saber:

1-Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School, otorgado por la Junta de Educación del Estado de Carolina del Norte, debidamente legalizado.

2-Certificado de la señora Celia María Chaves, Asesora Educacional del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, externa que Kallahan Chavarría García, presentó el diploma oficial de educación secundaria.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Kallahan Chavarría García, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0877

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School, obtenidos en los Estados Unidos, por Kallahan Chavarría García

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Kallahan Chavarría García, que consta en el expediente N°. 0877

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Kallahan Chavarría García, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. WILBERTH PÉREZ RAMIEZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0848

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School obtenidos en los Estados Unidos, por Angelina Lais Carvajal

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 05 de setiembre del 2003, a saber:

1-Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School, otorgado por Tortan High School debidamente legalizado.

2-Certificado de la señora Celia María Chaves, Asesora Educacional del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, externa que Angelina Lais Carvajal, presentó el diploma oficial de educación secundaria.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Angelina Lais Carvajal, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0848

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School, obtenidos en los Estados Unidos, por Angelina Lais Carvajal

FECHA DE SESIÓN: 10 de noviembre de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Angelina Lais Carvajal, que consta en el expediente N°. 0848

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Angelina Lais Carvajal, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. WILLIER H. PEREZ RAMIEZ

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0843

952

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Diploma de Graduación de Estudios Secundarios High School obtenido en los Estados Unidos, por Kristina Bower Jones

FECHA: 04 de noviembre de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 04 de setiembre del 2003, a saber:

1-Diploma de Graduación de Estudios Secundarios. High School, otorgado por Oak Grove, High School Estado de California, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Graduación de Estudios Secundario High School obtenido en los Estados Unidos, por Kristina Bower Jones, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio NUMAR séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL LICEO DE POCORA

SESIÓN: 55-2003

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2003

ACUERDO: Trasladar a la Master María Elena Mora Jiménez para su conocimiento

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora – Viceministro Académico
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

19 de noviembre de 2003

ASUNTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL LICEO DE POCORA

SESIÓN: 55-2003

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2003

HECHOS

Respecto del Oficio LP-0162-2003, recibido en la Secretaría el 07 de agosto de 2003, suscrito por la Master María Elena Mora Jiménez directora del Liceo de Pocora, solicita más Docentes para que se integren a los comités de apoyo en los Colegios Académicos y Técnicos y que no tenga educación especial.

La Asesoría Técnica considera que esa solicitud no es competencia del Consejo Superior de Educación, debe tramitarla ante las instancias administrativas correspondientes del Ministerio de Educación Pública.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Si la preocupación del Liceo de Pocora se centra más bien en la remuneración a los miembros de dicho Comité, esta preocupación deberá dirigirse al Ministerio de Educación.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA

Lic. Nelson Monge Céspedes
Secretario General
Consejo Superior de Educación

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio NUMAR séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

SESIÓN: 55-2003

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2003

ACUERDO: Trasladar al Director Guido Solano Trejos para su conocimiento

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora – Viceministro Académico
Sr. Martín Chávez Sánchez – Presidente Junta Directiva Colegio de Pejibaye
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

18 de noviembre de 2003

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

SESIÓN: 55-2003

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2003

HECHOS

Mediante nota suscrita por el Lic. Guido Solano Trejos Director del Colegio de Pejibaye y el señor Martín Chávez Sánchez Presidente de la Junta Administrativa solicitan al Consejo Superior de Educación incluir formalmente esa institución en la modalidad ambientalista externan dos razones que fundamentan la petición y otros documentos informativos relacionados.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

No autorizar dicha solicitud dado que no se aportan los documentos respectivos que demuestran la viabilidad de la iniciativa. Una vez que se presente la solicitud completa será considerada por este Consejo.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *

Lic. Nelson Monge Céspedes
Secretario General
Consejo Superior de Educación

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio NUMAR séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIPARACIÒN DEL CERTIFICADO DEL CUARTO CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON EL BACHILLERATO EN EDUCACIÓN MEDIA UNICAMENTE PARA EFECTOS LABORALES.

SESIÓN: 55-2003

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2003

ACUERDO: Trasladar al señor Gerardo Monge para su conocimiento

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora – Viceministro Académico
Sr. Félix Barrantes Ureña – Director División de Control de Calidad
Srs. Asesoría Legal – Consejo Superior de Educación.
Sr. Oliva Obando Sequeira
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

18 de noviembre de 2003

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIPARACIÒN DEL CERTIFICADO DEL CUARTO CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON EL BACHILLERATO EN EDUCACIÓN MEDIA UNICAMENTE PARA EFECTOS LABORALES.

SESIÓN: 55-2003

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2003

HECHOS

Se pide la colaboración del Consejo Superior de Educación para otorgarle a Wilberth Angulo el Bachillerato en Educación Media para seguir laborando en la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Secretaría procede a solicitar del criterio del Departamento de Educación Especial y la División de Control de Calidad del Ministerio.

Don Gerardo Monge director del Departamento de Educación Especial ya había realizado acciones a favor de Wilberth Angulo para que no fuera despedido del trabajo.

El director del Departamento de Educación Especial de Ministerio aprovecha la oportunidad de solicitarle al Consejo Superior equiparar el Certificado de Conclusión de Estudios IV Ciclo de Educación Especial Etapa Vocacional al Bachillerato en Educación Media para fines laborales únicamente.

Esa petitoria del señor Monge director del Departamento de Educación Especial la sustenta en los artículos 23 y 24 de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

El director de la División de Control de Calidad del Ministerio Félix Barrantes considera que la Conclusión de Estudios IV Ciclo de Educación Especial Etapa Vocacional no equivale al Bachillerato en Educación Media.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Trasladar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, solicitud de equiparación certificado de IV ciclo diversificado de Educación Especial con el Bachillerato en Educación Media otorgado al estudiante Wilberth Angulo Obando, únicamente para efectos laborales, para que brinde criterio legal por el cual justifican la equiparación.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

Lic. Nelson Monge Céspedes
Secretario General
Consejo Superior de Educación